

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA PRESUPUESTARIA T0117 PROGRAMA MARIA GOYRI INCORPORACIÓN TALENTO DOCENTE E INVESTIGADOR FINANCIADO POR LA GVA

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2024 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Generalitat Valenciana y las universidades públicas valencianas para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Programa María Goyri.

Considerando que en virtud de la cláusula Cuarta, apartado 2.a del citado convenio, corresponde a esta Conselleria *“aportar anualmente, con cargo a su presupuesto de gastos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la cantidad necesaria para afrontar de forma equilibrada las necesidades docentes de las universidades públicas valencianas, y con ella cubrir el coste derivado de la creación y provisión de 281 plazas de Profesor/a Ayudante Doctor en estas Universidades. Estas plazas deberán haberse creado y provisionado antes de la finalización del curso 2027-2028”*.

A tal efecto, se ha consignado en los presupuestos de la Generalitat para 2025 la línea presupuestaria T0117 Programa Maria Goyri Incorporación Talento Docente e Investigador financiado por la GVA, con una dotación total de 11.770.000 €, para financiar los gastos de personal en el marco del citado Programa en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

Por Acuerdo del Consell, de fecha 4 de noviembre de 2025, se ha minorado la línea T0117 en 8.000.000 €. Como resultado de esta minoración, la dotación de la línea T0117 queda por un importe total de 3.770.000,00 € distribuido con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD	Dotación inicial T0117	Minoración	Dotación final T0117
UPV	2.219.965,00 €	1.109.982,50 €	1.109.982,50 €
UV	4.104.839,00 €	3.538.871,50 €	565.967,50 €
UA	3.057.687,00 €	1.717.495,00 €	1.340.192,00 €
UJI	1.005.267,00 €	795.862,00 €	209.405,00 €
UMH	1.382.242,00 €	837.789,00 €	544.453,00 €
Total	11.770.000,00 €	8.000.000,00 €	3.770.000,00 €

Las universidades han certificado los contratos de trabajo y las fechas de formalización de cada uno de dichos contratos, salvo la Universitat de València que ha comunicado que no ha formalizado ninguno en el año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y las cantidades certificadas por cada universidad, corresponde efectuarles la transferencia con el siguiente detalle:



CIF	Beneficiarios	Importe
Q4618002B	Universitat Politècnica de València	753.417,70 €
Q0332001G	Universidad de Alicante	162.310,26 €
Q5350015C	Universidad Miguel Hernández	113.675,25 €
Q6250003H	Universitat Jaume I	37.050,24 €
	TOTAL	1.066.453,45 €

Como ya se ha indicado, la finalidad de esta línea es hacer frente a los gastos de personal de las universidades públicas para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, derivado de la obligación legal establecida en el Capítulo IV de la LOSU. En este sentido, la medida no constituye una ayuda pública de Estado y por tanto no está sujeta al ámbito del Decreto 128/2017 de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

De acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar una transferencia a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana relacionadas a continuación, para financiar los gastos de personal, en el marco de la implementación del Programa María Goyri de Incorporación de Talento Docente e Investigador en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el convenio suscrito en fecha 18 de noviembre de 2024 entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Generalitat Valenciana y las universidades públicas valencianas. Teniendo en cuenta que la Universitat de València ha comunicado que no ha formalizado ningún contrato en el año 2025, la transferencia se efectúa con el detalle y por los importes siguientes:

CIF	Beneficiarios	Importe
Q4618002B	Universitat Politècnica de València	753.417,70 €
Q0332001G	Universidad de Alicante	162.310,26 €
Q5350015C	Universidad Miguel Hernández	113.675,25 €
Q6250003H	Universitat Jaume I	37.050,24 €
	TOTAL	1.066.453,45 €

Estas transferencias se efectúan con cargo a la aplicación presupuestaria G01090301.422E00.4, línea T0117 Programa María Goyri Incorporación Talento Docente e Investigador financiado por la Generalitat Valenciana, del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat para 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien se podrá plantear directamente recurso contencioso-



administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
(P.D. Resolución de 30/01/2025, DOGV núm. 10037 de 31/01/2025)

FISCALIZADO de CONFORMIDAD

Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González, el 10/11/2025 13:04:46
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

